



**CIRCULAR No. 014**

**AÑO 2015**

**DE: OFICINA DE PLANEACIÓN**  
**PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**FECHA: VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2015**  
**ASUNTO: CONVOCATORIA PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Con el fin de buscar el cabal cumplimiento de los fines institucionales y aplicar con celeridad y eficacia los procesos contractuales que lleva a cabo nuestra Universidad, por medio de la presente se informa a todas las dependencias que de conformidad con el Acuerdo No. 126 de 2015 y especialmente por el numeral 1º del capítulo 8 del Manual de Contratación de la Universidad, cuando se requiera contratar talento humano como apoyo a la gestión Institucional o en la ejecución de los convenios interadministrativos o proyectos investigativos en la modalidad de Orden de Prestación de Servicios se debe solicitar en el Formato de Solicitud de Personal en la Modalidad de Prestación de Servicios. Cód. CYC-GEF-FR-41.

Se informa además que la recepción de estos formatos se hará únicamente los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en la Vicerrectoría pertinente para que se de viabilidad a la solicitud por parte del Vicerrector competente teniendo en cuenta su facultad de Ordenador del Gasto, lo anterior significa que las convocatorias se publicarán de manera mensual por única vez, sin excepción.

Una vez se surta el periodo de recepción, el día siguiente hábil, cada Vicerrectoría remitirá a Rectoría los formatos con el Visto bueno y respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para que se realice los términos de la convocatoria y la posterior publicación.

**JAIRO GUERRERO GARCIA**  
JEFE DE PLANEACIÓN  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO